

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

23971 *Resolución de 22 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 299, de 16 de diciembre de 2022 y corrección de errores publicada en «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 304 de fecha 22 de diciembre de 2022, se ha publicado extracto de las bases que han de regir la convocatoria para proveer 25 plazas correspondientes al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y proveer las siguientes plazas mediante:

Sistema de concurso según la Disp. Adicional 6.^a- Ley 20/2021:

- Tres plazas de funcionario, Auxiliar Administrativo, Administración General, grupo C2.
- Dos plazas de funcionario, Técnicos Medios de Administración Especial, grupo A2.
- Una plaza de personal laboral Técnico Agente de Empleo y Desarrollo Local, grupo A1.
- Dos plazas de personal laboral, Educador Casa de Niños, grupo A2.
- Tres plazas de personal laboral, Monitor Deportivo, grupo C1.
- Una plaza de personal laboral, Auxiliar de Biblioteca, grupo C1.
- Una plaza de personal laboral, Monitor de Tiempo Libre, grupo C2.
- Una plaza de personal laboral, Auxiliar Administrativo, grupo C2.
- Una plaza de personal laboral, Conserje, grupo E.
- Una plaza de personal laboral, Ayudante de Mantenimiento, grupo E.
- Dos plazas de personal laboral, Oficial conductor de Basuras, grupo E.

Sistema de concurso oposición:

- Cuatro plazas de funcionario, Auxiliar Administrativo, Administración General, grupo C2.
- Dos plazas de personal laboral, Peón de Obras, grupo E.
- Una plaza de personal laboral, Limpiador, grupo E.

Las bases de los procesos selectivos de encuentran publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento de Guadarrama: <https://www.guadarrama.es/contents/index3.php?id=41>

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan, de conformidad con las bases, se harán públicos en el Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento de Guadarrama <https://www.guadarrama.es/contents/index3.php?id=41>

Guadarrama, 22 de diciembre de 2022.–El Alcalde, Diosdado Soto Pérez.